



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00733722- -UNC-ME#FA - VARELA

VISTO

La solicitud de retribución elevada por el Secretario de Gestión y Planificación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD-2022-64-E-UNC-DEC#FA se han asignado las funciones a retribuir.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Retribuir las funciones asignadas mediante resolución RD-2022-64-E-UNC-DEC#FA como Subsecretario Académico de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, a Hernando Hugo VARELA legajo N° 42.488, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2024 y mientras duren sus funciones, con remuneración equivalente a la de un cargo de profesor asociado dedicación semiexclusiva, dejando sin efecto desde el 1 de enero de 2023 la contratación resuelta mediante RD-2022-116-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: El Prof. VARELA deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos, antes del inicio de la prestación de servicios, y concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la UNC, dentro del término de diez días y con copia de la presente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar e incluir en Digesto electrónico. Comunicar al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar al interesado.